
San Andrés de Giles, 8 de marzo de 2019.

COMUNICACIÓN N° 775

VISTO:

El discurso de apertura de sesiones ordinarias del Sr. Intendente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que durante el mismo se hiciera mención a las actividades que realiza cada Secretaria del Poder Ejecutivo;

Que, en la descripción de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social se mencionó la atención y la asistencia de la demanda directa a través de los diferentes programas como son Servicio Alimentario, Asistencia Sanitaria y Mejoramiento Habitacional.

Que, al mencionar el Mejoramiento Habitacional se describe este programa tiene como objetivo brindar ayuda social directa con materiales a grupos sociales cuyas viviendas propias requieren con urgencia de refacciones y/o ampliaciones. El programa brinda acompañamiento en el desarrollo de las obras y monitoreo en el cumplimiento de los objetivos, acompañando durante todo el año 2018 a 250 grupos familiares;

Por ello, el H.C.D. en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal su presencia o la del funcionario que usted designe para conocer el criterio de selección de los vecinos y cuál es el acompañamiento que reciben los mismos en temas relacionados con los considerandos.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 7 de marzo de 2019.-